

No.

/95



ESCRITURA DE FIJACION DE  
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
**J.H.K. REPRESENTACIONES S.A.**-----  
CUANTIA: S/.8'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto, de este Cantón, comparece el señor **WALTHER MATHIS MONN**, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de **J.H.K. REPRESENTACIONES S.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de la Junta General de Accionistas, los mismos que se insertarán al final de este instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad suiza, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identidad. La cuantía de esta escritura es de Ocho millones de sucres.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública el señor **Walther Mathis Monn**, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de **J.H.K.**

**REPRESENTACIONES S.A.**, tal como consta de la copia del nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento, quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la copia certificada del acta que también se agregará a la matriz de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad suiza, entendido en el idioma español, de estado civil divorciado, ejecutivo; mayor de edad y domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de junio de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas diez mil seiscientos quince a diez mil seiscientos cuarenta y dos, número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez mil doscientos doce del repertorio, el once de julio del mismo año, se constituyó la compañía **J.H.K. Representaciones S.A.**, con un capital social de un millón de sucres. b) Por escritura pública autorizada por la Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas cuarenta y siete mil novecientos veintiuno a cuarenta y siete mil novecientos treinta y uno, número trece mil setecientos dieciocho del registro mercantil y anotada bajo el número diecinueve mil novecientos treinta y tres del repertorio, el veintidos de diciembre del mismo año, la compañía J.H.K. Representaciones S.A., aumentó su capital social elevándolo a la cantidad de dos millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte pertinente al capital social de la compañía. c) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, decidió fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de veinte millones de sucres, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social todo esto en los términos constantes

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "J.H.K. REPRESENTACIONES S.A.", CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1.995.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas ubicadas en Francisco de P. Ycaza número 302, noveno piso, siendo las 10h00, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía "J.H.K. Representaciones S.A.", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, y que son: 1) Inversiones Helioval C. Ltda., debidamente representada por el señor José Altgelt Kruger, en su calidad de Gerente, como propietaria de ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 2) Sra. Ingeborg Kruger de Altgelt, debidamente representada por el señor José Altgelt Kruger, según consta de la carta poder que se acompaña, como propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 3) Sra. Susana Altgelt Kruger, quien interviene por sus propios derechos, como propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 4) Sr. Juan Altgelt Kruger, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, 5) Sr. José Altgelt Kruger, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia de que no ha asistido a esta sesión el señor Comisario de la compañía, quien fuera legalmente convocado, de acuerdo con el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Juan Altgelt Kruger, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Walther Mathis Monn, Gerente General de la misma, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es DOS MILLONES DE SUCRES, han resuelto, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

**Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.**

Por secretaría se procede a dar lectura al único punto del orden del día que dice:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

El Presidente de la Junta General pide empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es sobre el aumento de capital de la compañía.

En este punto, pide la palabra el señor Walther Mathis Monn, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de cumplir con los requerimientos que sobre esta materia ha hecho la Superintendencia de Compañías, la cual ha fijado en cinco millones de sucres el capital mínimo que debe tener una sociedad anónima. Continúa explicando que, adicionalmente, este aumento de capital logrará mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros. El señor Mathis termina su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere sea de ocho millones de sucres a ser pagados mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio en una cantidad de ocho millones de sucres, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Diez millones de sucres. La capitalización de dichos valores se realizaría previa la absorción de las pérdidas del ejercicio económico anterior, utilizando parcialmente la diferencia que existe entre el saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio y los saldos deudores de las cuentas Reexpresión Monetaria y Pérdidas Acumuladas. Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de establecer un capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de Veinte millones de sucres (\$/20'000.000,00), esto es, dos veces el capital suscrito.

Luego de realizar las respectivas discusiones y deliberaciones sobre el asunto planteado por el señor Gerente General, por unanimidad de votos de los accionistas presentes se resuelve:

- Fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de Veinte millones de sucres (\$/20'000.000,00);
- Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la cantidad de ocho millones de sucres, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, a ser pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio en igual cantidad;
- Que las ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una que se emitan como consecuencia del aumento de capital que se ha resuelto serán suscritas por los accionistas de la compañía, en proporción a su participación en el capital de la misma, según el detalle que consta a continuación:



- Accionista
- Inversiones Helioval C. Ltda.
  - Ingeborg Kruger de Altgelt
  - Susana Altgelt Kruger
  - Juan Altgelt Kruger
  - José Altgelt Kruger

Acciones a suscribir en aumento  
 Setecientos sesenta y ocho  
 Ocho  
 Ocho  
 Ocho  
 Ocho

- Que la capitalización de los valores mencionados se realice previa la absorción de las pérdidas del ejercicio económico anterior, utilizando parcialmente la diferencia que existe entre el saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio y los saldos deudores de las cuentas Reexpresión Monetaria y Pérdidas Acumuladas;
- En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital autorizado de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00) y con un capital suscrito de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00), el cual estaría dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000,00 cada una, las cuales estarían suscritas por los accionistas que se detallan a continuación:

- Accionistas
- Inversiones Helioval C. Ltda.
  - Ingeborg Kruger de Altgelt
  - Susana Altgelt Kruger
  - Juan Altgelt Kruger
  - José Altgelt Kruger

Número de acciones en capital de la compañía  
 Novecientos sesenta  
 Diez  
 Diez  
 Diez  
 Diez

La Junta deja constancia de que, como consecuencia de lo anterior, se debe reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía. En consecuencia, resuelve reformar los referidos artículos del estatuto social de la compañía, los mismos que, una vez perfeccionado el aumento de capital y reforma de estatuto social, dirán: "ARTICULO QUINTO: La compañía cuenta con un capital autorizado de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00), y con un capital suscrito de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la mil, inclusive, y estarán representadas por certificados provisionales o títulos, en su caso, contentivos de una o más acciones, los mismos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General.-"

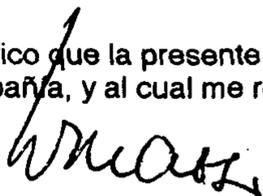
Adicionalmente, la Junta resuelve autorizar al Gerente General y/o al Presidente de la compañía, para que actuando conjunta o individualmente, otorguen la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, y realicen todas las gestiones tendientes a perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución # 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito secretario que certifica. p. Inversiones Helioval C. Ltda. f) José Altgelt Kruger; f) Ingeborg Kruger de Altgelt; f) Susana Altgelt Kruger; f) José Altgelt Kruger; f) Juan Altgelt Kruger; f) Walther Mathis Monn.

Certifico que la presente copia es igual a su original, que se encuentra archivado en el Libro de Actas de la compañía, y al cual me remito de ser necesario.



Walther Mathis Monn  
 Gerente General-Secretario

ESPAGNOL

10/10/2013

SECRETARÍA

Guayaquil, Octubre 20 de 1994

Señor  
WALTER MATHIS MONN  
Ciudad.-

0 0 4

De mis consideraciones:

- Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía J.H.K. REPRESENTACIONES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió REELEGIR a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años, y con los deberes y atribuciones constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el 12 de junio de 1975; inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio del mismo año. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le agradeceré firmar al pié de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.



*J. Robalino*  
Ing. Jorge Robalino Gonzaga  
Secretario ad-hoc de la sesión

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede. Guayaquil,  
Octubre 20 de 1994

*Walter Mathis Monn*  
WALTER MATHIS MONN  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 49.908 Registro Mercantil No.  
17.070 Repertorio No. 35.506

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 07 de Noviembre de 1994.

*[Signature]*  
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia 05  
certificada de la cual se acompaña como documento habilitante, para ser  
incorporada a esta escritura pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales  
antecedentes, el señor Walther Mathis Monn, a nombre y en representación de  
**J.H.K. REPRESENTACIONES S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara:  
Primero.- Que se fija el capital autorizado de la compañía en la cantidad de  
VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), según la resolución adoptada  
por la Junta General de Accionistas, y que consta de la copia certificada del acta  
de Junta General de Accionistas celebrada el día nueve de agosto de mil  
novecientos noventa y cinco, la misma que se acompaña a la presente escritura  
como documento habilitante.- Segundo.- Que se aumenta el capital suscrito de la  
compañía, en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00),  
mediante la emisión de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de diez  
mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en  
la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de  
Accionistas celebrada el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco,  
a la que se ha hecho referencia en el numeral que antecede, declarando además,  
bajo juramento, que el capital se haya correctamente integrado. Por lo tanto, una  
vez perfeccionado este aumento de capital, la Compañía tendrá un capital suscrito  
de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00).- Tercero.- Que todos los accionistas  
suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Cuarto: Que  
se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya  
mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada  
el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que, como ya  
ha sido dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.-  
Autorice señor Notario, la escritura con las solemnidades legales necesarias, e  
inserte como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del nombramiento  
aceptado e inscrito a favor del señor Walther Mathis Monn como Gerente General

de **J.H.K. Representaciones S.A.**; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de **J.H.K. Representaciones S.A.**, celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Firma del Abogado Xavier Amador Pino. Registro número siete mil ciento treinta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mí protocolo el Nombramiento del Gerente General y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de esta se dieren. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí a el otorgante, este la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. **J.H.K. REPRESENTACIONES S.A.**

f)

*W. Mathis Monn*

Walter Mathis Monn

GERENTE GENERAL

C.I.No. *090331082-9*

C.V.No. *Exento*

R.U.C.No. *0990241880001*

*[Signature]*  
AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL

NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



4

*[Signature]*  
Ab. Fernando Tamayo Rigail  
NOTARIO

J

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura del contenido de la 16  
resolución No. 95-2-1-1-0005756, de la Superintendencia de Compañías de fecha 21 de  
Septiembre de 1995, por la que aprobó la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de  
Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social de la compañía J.H.K.  
REPRESENTACIONES S.A., que contiene este instrumento.- Guayaquil, Septiembre  
26 de 1995.-



*Ab. Fernando Tamayo Rigal*  
NOTARIO

**CERTIFICO : Que**

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0005756,**  
**dictada el 21 de Septiembre de 1995, por el Subintendente Jurídico de la**  
**Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública,**  
**la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPI-**  
**TAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada J.H.K. RE-**  
**PRESENTACIONES S. A., de fojas 56.102 a 56.109, número 18.082 del Regis-**  
**tro Mercantil y anotada bajo el número 38.033 del Repertorio .- Guayaquil,**  
**Octubre diez de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercan-**  
**til .-**

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

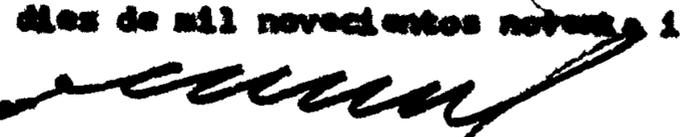
**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la -**  
**anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto**  
**733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la Repú-**  
**blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.-**  
**Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos noventa y cinco .- El Registr**  
**ador Mercantil .-**

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**TIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada - J.H.K. REPRESENTACIONES S. A. - Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

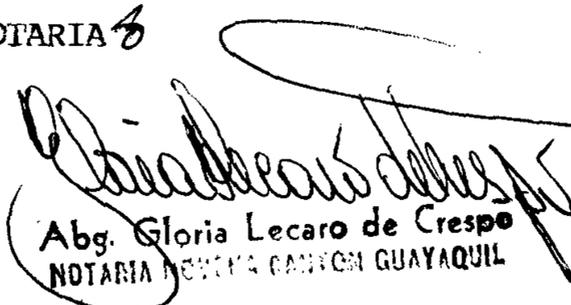
**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 10.618 y 47.922 del Registro Mercantil de 1.975 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, - Octubre diez de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**RAZON: DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-0005756 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Anónima "J. H. K. REPRESENTACIONES S.A.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 12 de Junio de 1.975.- Guayaquil, 17 de Octubre de 1.995.- LA NOTARIA



  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL